

INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 202000120 00 **(C2020000120)**
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 22 de febrero de 2021, informando que se elaboró liquidación de costas por la suscrita y se allegó liquidación del crédito por la parte actora, de la que se corrió traslado y venció el 18 de febrero de 2021 en silencio. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la **liquidación de costas** elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **aprobación**.

De otra parte, como quiera que la **liquidación del crédito**, se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 446 del Código General del Proceso, sin que, además haya sido objetada, se le imparte **aprobación**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eacf9b5d5aea95c8df1da59335ba842f8f248a8049773c20c21f97bd5c5b75dc

Documento generado en 23/02/2021 10:35:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>